

**TEEH-JDC-004/2022 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-006/2022, TEEH-JDC-007/2022**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiseis de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado el veinticuatro de enero del dos mil veintidós por el Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo a través de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual anexa lo siguiente: **A)** escrito original relativo al expediente TEEH-JDC-007/2022, dirigido a los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por el Mtro. J. Jesús Hernández Juárez en su calidad de Presidente Constitucional del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, Consistente en dos fojas; **B)** Original de Cédula de Notificación de fecha dieciocho de enero del presente año, signada por L.C.P. y A.P Ruth Guadalupe Peña Ramírez, en su calidad de Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta del escrito recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por Ma. Guadalupe Baños Escobedo en su calidad de Regidora de la Asamblea Municipal de Zempoala, Hidalgo, a través del cual adjunta la siguiente documentación, **A)** copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Ma. Guadalupe Baños Escobedo, Constante en una foja; **B)** Copia simple de la constancia de Asignación de Representación Proporcional otorgado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a Ma. Guadalupe Baños Escobedo en su carácter de Regidora Propietaria para integrar el Ayuntamiento de Zempoala de Hidalgo. constante en una foja.

Vista, la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 375, 376, 377, 433 al, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracciones 1, 17 fracción 1, 21, 28 fracción II y 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad responsable, dando cumplimiento al punto **SEGUNDO** del requerimiento solicitado en el acuerdo del veintiuno de enero del presente año.

TERCERO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones en la calle andador Pico de Orizaba M.2.12, LT.17, Esquina Montañistas, colonia Nuevo Hidalgo, de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42036; en consecuencia, se ordena notificar en lo subsecuente, en el domicilio mencionado.

CUARTO. Respecto al correo electrónico señalado por la ciudadana Ma. Guadalupe Baños Escobedo para en su escrito de cuenta, no ha lugar a acordar el mismo, toda vez que no es una cuenta de correo institucional como lo establece el artículo 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y da fe.

